DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14803
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No.5365323

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Septiembre 22 de 2020	**HORA:**	12:43 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Hacienda Trebolito Danés N: 4° 48' 52.28" W: 74.4° 4' 37.37"	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:100050.45 Y1:124125.48 X2:100029.81 Y2:124233.43 X3:100318.21 Y3:124209.62 X4:100306.04 Y4:124121.25	
BARRIO:	Guaymaral	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 m^2	
UPR:	1 – Zona Norte.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	11 – Suba.	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	1500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-38473	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones.

Diagonal 47 Nº 77A - 69 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

6. ANTECEDENTES

El predio visitado, se locoliza en las coordenadas **N:** 4° 48' 52.28", **W:** 74.4° 4' 37.37", en la Vereda Guaymaral, de la Localidad de Suba. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el predio visitado presenta categorización de amenaza inferior a la baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

LOCALIZACIÓN

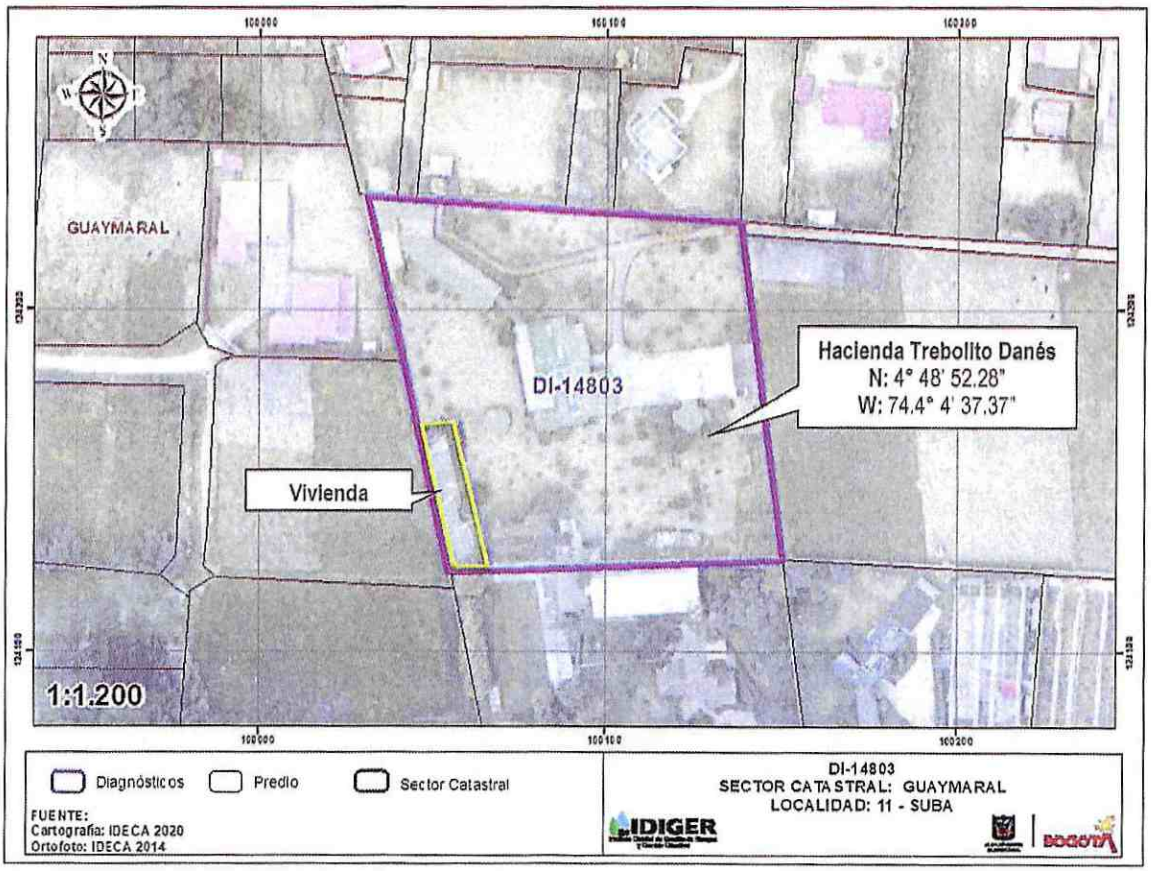

Figura 1. Localización de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de septiembre de 2020 a la Hacienda Trebolito Danés en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba, (Ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual a la Hacienda Trebolito Danés, en compañía de los propietarios y las personas que cuidan la hacienda. En la hacienda se emplazan varias construcciones de 1 nivel, separadas por zonas verdes. En la entrada principal se localiza una iglesia. Al costado occidental de la hacienda se emplaza una vivienda de un nivel de altura, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en teja de fibrocemento soportada sobre elementos de madera, en dicha vivienda habitan las personas que custodian el predio, (ver Fotografías 2 - 4).

La visita se realizó debido a que, en horas de la mañana se accidentó una avioneta, alcanzando a tocar parte de la cubierta de la vivienda localizada al costado posterior de la hacienda, la avioneta quedo aproximadamente a 50m del costado posterior de la Hacienda. Los daños de la cubierta de la vivienda se relacionan con el colapso de la cubierta de los espacios correspondientes a dos habitaciones, así como a una parte de la cubierta del cuarto de almacenamiento, adicionalmente generó daños en una parte de los muros localizados al interior de la vivienda, (ver Fotografías 5 - 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Accidente aéreo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.



Fotografía 2. Interior de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4092800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Capilla al interior de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.



Fotografía 4. Avioneta localizada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda afectada al interior de la Hacienda Trebolito Danés.



Fotografía 6. Interior de la vivienda afectada al interior de la Hacienda Trebolito Danés.



Fotografía 7. Interior de la vivienda afectada al interior de la Hacienda Trebolito Danés.



Fotografía 8. Interior de la vivienda afectada al interior de la Hacienda Trebolito Danés.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1 Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Hacienda Trebolito Danés N: 4° 48' 52.28" W: 74.4° 4' 37.37"	Alfonso Quila Delgado	Edificación del costado posterior.	Residencial.	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales de los elementos de la cubierta y muros con daños que conforman la vivienda localizada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de la vivienda emplazada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés con coordenadas **N:** 4° 48' 52.28" y **W:** 74.4° 4' 37.37", en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.
- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés con coordenadas **N:** 4° 48' 52.28" y **W:** 74.4° 4' 37.37", en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba.

Tabla 2. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5365323

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4115	22/09/2020	Alfonso Quila Delgado	Evacuación de la vivienda, emplazada en el costado posterior de la Hacienda el Trebolito Danés.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada al costado posterior de la Hacienda Trebolito, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por el riesgo de colapso que presenta parte de la cubierta y de algunos muros que presentan daños, producto del accidente aéreo allí ocurrido.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que se garanticen la estabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada al costado posterior de la Hacienda Trebolito Danés, en la Vereda Guaymaral de la Localidad de Suba y a los responsables de la avioneta allí accidentada, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y habitabilidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Aprobó
Firma: _____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesión: Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071